



ACUERDO No. CSJVAA19-79
12 de septiembre de 2019

“Por la cual se formula ante el Honorable Tribunal Superior de Cali, la Lista de Candidatos para proveer en propiedad el cargo de Juez 03 Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Cali - Valle del Cauca.”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL VALLE DEL CAUCA, En ejercicio de las facultades conferidas en los artículos 101 (numerales 1 y 4) y 166 de la Ley 270 de 1996 “Estatutaria de la Administración de Justicia”, conforme a lo aprobado en sesión ordinaria del 11 de septiembre de 2019, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto en los Acuerdos PSAA08-4536 de 2008 y PSAA14-10269 de 2014, y con sujeción a las directrices impartidas por el Consejo Superior de la Judicatura, según oficios CJO18-3791 del 27 de septiembre de 2018, CJO18-3999 del 10 de octubre de 2018, CJO18-4062 del 16 de octubre de 2018, CJO18-4319 del 29 de octubre de 2018, CJO18-4480 del 07 de noviembre de 2018 y CJO19-5371 del 03 de septiembre de 2019, expedidos por la Doctora Claudia M. Granados R., Directora de la Unidad de Administración de Carrera Judicial, en donde remitió el listado de candidatos, en estricto orden de resultados y que optaron por el cargo de Juez 03 Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Cali - Valle del Cauca; publicado durante los primeros cinco (5) días hábiles del mes de agosto de dos mil diecinueve (2019).

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Formular ante el Honorable Tribunal Superior de Cali, la siguiente lista de candidatos, en estricto orden descendente de puntajes, tomada del Registro de Elegibles, conformada en desarrollo de los acuerdos PSAA12-9135 del 2012 y PSAA13-9939 del 2013, integrado por quienes aprobaron el Concurso de Méritos para la provisión de cargos de Funcionarios de la Rama Judicial, de conformidad con lo dispuesto por los Acuerdos PSAA08-4536 de 2008 y PSAA14-10269 de 2014, expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura, que optaron para el cargo de Juez 03 Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Cali - Valle del Cauca.

Orden	Cédula	Apellidos	Nombres	Total
1	66963848	CEBALLOS CASTAÑO	MAGDA LORENA	729,82

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la página electrónica de la Rama Judicial sección “Consejo Superior de la Judicatura”, opción “Consejos Seccionales” medio que garantiza amplia divulgación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


JOSÉ ÁLVARO GÓMEZ HERRERA
Presidente

Anexos: 1 folio